

número 189, de 7 de agosto del indicado año, y en el diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona, correspondiente al día 18 del propio mes y año, se celebrarán el día 24 de febrero próximo, a las once treinta horas de la mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 23 de enero de 1965.—El Alcalde.—516-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer doce plazas de Auxiliares técnicos cualificados de esta Corporación.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos al concurso restringido para proveer doce plazas de Auxiliares técnicos cualificados:

Admitidos

D. Alejo Aguyé Mas.
D. Pedro Ignacio Aragay Prades.
D. José Bausells Cama.
D. Luis Bonet Leria.
D. José María Borbón Mariné.
D. Alberto Camps Aléu.
D. Juan Catalá Soler.
D. Antonio Cercos Farras.
D. Uldarico Colomé Roca.
D. Valentín Estefanell Solá.
D. Melitón Franquesa Millas.
D. Indalecio Gil Albalat.
D. Enrique Llanso Laimedo.
D. Eugenio Llopart Coll.
D. Isidoro Majo Presas.
D. José March Rafel.
D. Eugenio Morant Solá.
D. Andrés Nogueras Pera.
D. José A. Olive Carsetti.
D. Manuel Palleja Bala.
D. Luis Pinto Pérez.
D. Jorge Puig Casamitjana.
D. Martín Raspall Maristany.
D. Pedro Ravellat Sánchez.
D. Francisco Recaséns Ferrer.
D. Manuel Romani Sant.
D. Antonio Sabates Navarro.
D. Antonio Sorribas Escoda.
D. Juan Torres Revilla.
D. Juan Ramón Urbez Albi.
D. José María Vallente Pulido.
D. Juan Villoro Agell.

Excluidos

D. Fernando Barco García.
D. Armando Bonafonte Vaquer.
D. Salvador Bonaparte Torrents.

D. Miguel Crespo Morillas.
D. José Estruch Piera.
D. Vidal Mercade Mercade.
D. Agustín Mestres Ribas.
D. José Salvador González.
D. Antonio Seseña Deben.
D. Tomás Yus Ortín.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base sexta de la convocatoria.

Barcelona, 21 de enero de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—517-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 19, de 22 del corriente mes, publica las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 16.000 pesetas anuales, otras 16.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y gratificación por mayor rendimiento de 36.000 pesetas.

Además, por dedicación, si es plena, 20.000 pesetas anuales, y si es plena exclusiva, 30.000 pesetas, en concepto de gratificación.

La dedicación consiste en trabajar dos horas más de la jornada normal, con prohibición en la plena exclusiva de dedicarse a otros trabajos por los que se perciba remuneración de cualquier clase.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse solicitudes en la Secretaría Municipal.

Castelldefels, 26 de enero de 1965.—El Alcalde.—518-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid) por la que se anuncia a oposición una plaza de Auxiliar de Secretaria, vacante en esta Corporación.

La Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento convoca a oposición una plaza de Auxiliar de Secretaria, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a los funcionarios locales.

Las bases de la convocatoria están insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 1, del día 2 de enero de 1965.

El plazo de presentación de solicitudes expira una vez transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villalón de Campos, 16 de enero de 1965.—El Alcalde, Presidente, Pascual Muñoz.—546-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de enero de 1965 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1965:

Sargento don Pedro Martín Jiménez.
Otro, don Andrés Fraile Marcos.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de junio de 1964:

Sargento don Juan Gómez Navarro.

A partir de 1 de enero de 1965:

Sargento don José Mira Flores.

A partir de 1 de febrero de 1965:

Sargento primero don Juan Rodríguez Castro.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de diciembre de 1964:

Sargento don Gregorio Pileño Mirjares.
Otro, don Juan Rodríguez Arroyo.

A partir de 1 de enero de 1965:

Sargento don Alejandro Gonzalo Medina.

A partir de 1 de febrero de 1965:

Sargento don Manuel Prieto Tomás.
Otro, don Marciano Paredes González.
Otro, don Jesús Ramos Estévez.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 1 de agosto de 1959, a percibir a partir de 1 de enero de 1965

Sargento retirado don Luis Núñez Cuesta.

Madrid, 23 de enero de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 11.344/1963, promovido por doña Natividad Cabezas Calzadilla contra resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 29 de octubre de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 11.344/1963, promovido por doña Natividad Cabezas Calzadilla, contra resolución de fecha 19 de febrero de 1963, sobre tributación por Contribución sobre la Renta, ejercicios de 1954 a 1956;

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración, su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se acuerda admitir a trámite la solicitud formulada por la Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera para la exacción del canon de compensación de precios del papel prensa de fabricación nacional, año 1965.

Vista la anterior solicitud de Convenio, esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 11 de junio de 1964 y con la Orden de 28 de julio del mismo año, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite de solicitud para exacción en régimen de Convenios de los Impuestos, y con las características que pasan a expresarse, que ha formulado la Agrupación que se menciona:

Agrupación de Contribuyentes de la Industria Papelera. Madrid.

Actividades: Fabricación de papel, cartón y cartulina. Sector 3322.

Ambito territorial del Convenio Nacional.

Período de vigencia: De 1 de enero a 31 de diciembre de 1965.

Impuestos a convenir: Canon de compensación de precios del papel prensa de fabricación nacional.

Preceptos legales que los regulan: Artículo 36, Ley 85/1961.

Segundo.—La propuesta de convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión Mixta, constituida en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Latorre Segura, Subdirector general de Inspección e Investigación.

Vocales representantes de los contribuyentes:

Titulares: Don Diego Salas Pombo, don Agustín Miranda Junco, don Martín Alvira Armalé, don Miguel Reig Comella y don José María Martí Pujol.

Suplentes: Don Juan Segura Ros, don Eugenio Isasi Castresana, don José Luis Asenjo Martínez, don Francisco Ochoa de Zabalegui Echezarreta y don Jaime J. Balet Herrero.

Vocales representantes de la Administración:

Ponente: Don Miguel Alemany Selfa, Inspector técnico fiscal.

Titulares: Don Fabián Roselló Blanquer, Ingeniero; don José María Roig Gironella, Inspector técnico fiscal; don Eduardo Infante Arias, Inspector técnico fiscal, y don Juan Sánchez-Cortés y Alguacil-Carrasco, Inspector técnico fiscal.

Suplentes: Don Ignacio de la Puente Rodríguez, Ingeniero; don Antonio Aparicio Pesqueira, Inspector técnico fiscal; don

José Gayá Blázquez, Inspector técnico fiscal; don Antonio Gómez Gutiérrez, Inspector técnico fiscal, y don José López Berenguer, Inspector técnico fiscal.

Tercero.—La Comisión Mixta celebrará sus reuniones a convocatoria de su Presidente; y formulada la propuesta de convenio con los extremos señalados en la norma 12, 2) de la Orden de 28 de julio de 1964 o emitido, en su defecto, el informe-resumen de la ponencia, se elevará el expediente a esta Dirección General.

Cuarto.—Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigido al ilustrísimo señor Director general de Impuestos Indirectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Director general, P. D., Prudencio de Luis.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de Segunda clase, al vecino de Sevilla don Francisco Amores López, periodista, por méritos contraídos en el campo benéfico-asistencial.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Francisco Amores López, periodista, y que se expresan en la orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 10 de diciembre de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de Segunda clase.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 1-T-206, «C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, variante del Perelló, p. k. 208,982 al 238,960».

Aprobado el proyecto 1-T-206, «C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, variante del Perelló, p. k. 208,982 al 238,960», y visto lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, aprobando las bases del Plan General de Carreteras, al propio tiempo que lo determinado en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre se entiende implícita la declaración de utilidad pública de la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero, de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 8 del próximo mes de febrero, a las diez y media horas de la mañana, en la Alcaldía de Ametlla de Mar, provistos de los títulos de su propiedad, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Significándose que hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes afectados

Tarragona, 18 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—691-E.